

Buenos Aires, 5 de julio de 2000

RESOLUCION N°: 471/00

ASUNTO: INDICACIONES correspondientes al informe anual del año 1998 de la UNIVERSIDAD DEL CENTRO EDUCATIVO LATINOAMERICANO

VISTO el informe elevado al entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION por la UNIVERSIDAD DEL CENTRO EDUCATIVO LATINOAMERICANO, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA a los efectos del artículo 64° inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del Decreto Reglamentario 576/96 (Expediente N° 4018/99); y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento de la Universidad durante el año 1998, y a extraer las debidas observaciones con respecto a “su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción”.

Que, en base a tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la Institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACION, conforme a lo previsto en el artículo 64° inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Remitir al MINISTERIO DE EDUCACION, con los alcances del artículo 64° inciso a) de la Ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento de la UNIVERSIDAD DEL CENTRO EDUCATIVO LATINOAMERICANO correspondiente al año 1998, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha Institución.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 471 - CONEAU - 00

ANEXO

UNIVERSIDAD DEL CENTRO EDUCATIVO LATINOAMERICANO INFORME ANUAL 1998 OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

I. INTRODUCCION

Promovida por la Asociación Civil del Centro Educativo Latinoamericano (ACEL), y según lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 3502, de fecha 3 de diciembre de 1992, se autoriza provisoriamente la creación de la Universidad del Centro Educativo Latinoamericano (UCEL), con sede en la ciudad de Rosario.

La ACEL, entidad de la provincia de Santa Fe con trayectoria en el campo educativo, tiene por antecedente el Colegio Americano, luego denominado Centro Educativo Latinoamericano (CEL), vinculado a la tarea desarrollada en ese ámbito por la Iglesia Metodista en la Argentina, con una oferta en los niveles inicial, primario, secundario y terciario. Cuenta, además, con un bachillerato de adultos y se dedica a la enseñanza de idiomas. La Junta Directiva de la ACEL fue la encargada de solicitar la autorización provisoria para la puesta en marcha de la Universidad, la que inicia sus actividades el 1 de abril de 1993.

Por Resolución de la CONEAU N° 381, del 12 de agosto de 1999, se evaluó el funcionamiento de la institución durante el año 1997. Las observaciones e indicaciones contenidas en la resolución mencionada son tenidas en cuenta para su comparación con el Informe Anual motivo del presente análisis.

El IA correspondiente al año 1998 fue presentado ante el hoy denominado Ministerio de Educación (ME) por medio del expediente N° 4018/99, con fecha 17 de mayo de 1999. La verificación se hizo por medio de una entrevista mantenida con la Secretaria Académica de la UCEL y el Presidente de la Fundación. El informe correspondiente es de fecha 29 de diciembre de 1999. El expediente fue remitido a la CONEAU con fecha 13 de enero de 2000.

II. OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 1998

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCION CON RELACION AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

La Universidad cuenta en 1998 con 828 alumnos, que cursan cinco carreras.¹ Las carreras aprobadas con la autorización provisoria son la Licenciatura en Administración de Empresas², la Licenciatura en Relaciones Laborales y la Ingeniería en Tecnología de los Alimentos. Luego se agregaron las carreras de Contador Público en 1996 y la Licenciatura en Lengua y Literaturas Inglesas en 1998. Por otra parte, se prevé el dictado de la Licenciatura en Economía y la Licenciatura en Hotelería para el ciclo lectivo 2000. Asimismo, se encuentran en fase de elaboración la creación de las carreras de Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Humanidades y Ciencias de la Religión.

En 1998 las tres primeras carreras presentan 27 egresados con títulos finales y 43 alumnos que han obtenido títulos intermedios.³ Para el período 1995 a 1998, cuenta con un total de 63 egresados.⁴ La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UCEL ha incorporado al cuarto año de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas egresados con título de Técnico Superior en Administración de Empresas del Instituto Superior de Administración de Empresas (terciario no universitario), que depende del CEL, luego de consultar al Ministerio sobre el reconocimiento de equivalencias.

Las unidades académicas aprobadas con la autorización provisoria son la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y la Facultad de Química. De la primera dependen las carreras de Licenciatura en Administración de Empresas, Contador Público y Licenciatura en Relaciones Laborales. De la segunda, la carrera de Ingeniería en Tecnología de los Alimentos.

La Universidad también cuenta con los siguientes Departamentos académicos: de Lenguas, de Investigación y Desarrollo, de Relaciones Institucionales⁵ y de Humanidades.⁶ El informe de verificación del Ministerio agrega a los ya mencionados el Departamento de Economía y el Departamento de Alumnado.⁷

La Directora de la Licenciatura en Lengua y Literatura Inglesa figura en el organigrama presentado por la institución dependiendo del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.⁸ Sin embargo, en folletera presentada por la UCEL como material complementario del IA de 1998, consta información sobre la Licenciatura en

¹ Fs. 657 del expediente n° 4018/99.

² Modificada en 1996.

³ Fs. 663.

⁴ Fs. 73.

⁵ En el informe de verificación del ME, se consigna como una Dirección, fs. 2150.

⁶ Fs. 70 a 72.

⁷ Fs. 2149 a 2150.

⁸ Fs. 341.

Lengua y Literatura Inglesa, dependiendo en esta oportunidad de la denominada Unidad Académica de Idiomas.⁹ No es claro si la mencionada unidad académica se corresponde con el Departamento de Lenguas, llamado en otra ocasión Departamento de Idiomas. Por otra parte, esta unidad no tiene una estructura similar a las otras unidades académicas de las que dependen el resto de las carreras.

Según el Estatuto Académico vigente, son autoridades de la UCEL: el Rector, el Vice Rector, el Capellán, el Consejo Superior, el Secretario Académico, el Secretario Administrativo y los Decanos. Existe, también, la figura del Presidente de la Universidad. Éste es un miembro de la Iglesia Metodista, preferentemente de la Argentina, nombrado por la Junta Directiva de la ACEL, quien interpretará el Estatuto y lo hará cumplir y supervisará la labor universitaria a través del Rector.

En el informe de verificación, además de las autoridades mencionadas, se incluyen los Directores de las carreras de Licenciatura en Administración de Empresas y de Licenciatura en Relaciones Laborales, el Director del Departamento de Economía, el Director del Departamento de Derecho¹⁰, el Director del Departamento de Humanidades y Ciencias de la Religión, la Directora del Departamento de Lenguas, el Director de Alumnado, el Director de Relaciones Institucionales, el Director de Investigación y Desarrollo, la Coordinadora General de la UCEL y el Superintendente de la Religión Santafesina de la Iglesia Metodista Argentina.¹¹

SINTESIS:

De las modificaciones al proyecto institucional, de la Resolución N° 381/99 de la CONEAU y de la información contenida en el informe anual de 1998, se desprende que la UCEL ha modificado su estructura y la oferta de carreras prevista originalmente.

Cabe señalar que, a la luz del artículo 16 del Decreto 576/96, reglamentario del artículo 64 de la Ley 24.521, la CONEAU dirigió nota al Ministerio de Educación requiriéndosele de la pertinente y oportuna intervención.

NIVEL ACADÉMICO

Responsabilidad de la entidad

Parte de la folletería presentada como material complementario por la Universidad en el IA de 1998 consigna el carácter provisorio de la autorización con la que funciona utilizando abreviaturas que pueden resultar poco claras para la difusión institucional.¹²

⁹ Fs. 1203.

¹⁰ Este Departamento no está incluido en el listado de unidades académicas.

¹¹ Fs. 2147 a 2148.

¹² Fs. 1198 a 1203.

De la información contable aportada no se desprende que la ACEL haya tenido inconvenientes para sostener financieramente a la UCEL. El ejercicio económico del período analizado presenta un superávit, al tiempo que la Universidad es uno de los niveles educativos que tiene mayor margen de superávit operativo dentro de la Asociación Civil. Sin embargo, cabe destacar que el auditor contable del balance señala que “la Asociación ha sido intimada por la Administración Provincial de Impuestos por deudas en concepto del impuesto inmobiliario. La Asociación no ha constituido previsión por el pasivo que podría generarse como consecuencia de tal situación cuyo resultado a la fecha es de incierta estimación”, siendo ésta la única observación realizada a los estados contables por los efectos que podría tener sobre los mismos.¹³

En la verificación del IA de 1997 realizada por el entonces Ministerio de Cultura y Educación, se señaló la conveniencia de crear una Fundación ad-hoc con el fin de atender exclusivamente al desarrollo de las actividades universitarias para asegurar la distinción de los patrimonios y garantizar los fondos de la Universidad.

La obtención de la personería jurídica como asociación civil o fundación por parte de la Universidad, prevista en el artículo 62° de la Ley 24.521, es tema actualmente en estudio por la CONEAU y acerca del cual ésta hace la debida reserva para su oportunidad.

Integridad institucional. Gestión

La UCEL desarrolla su oferta educativa en distintos campos disciplinarios, por lo que se ajusta a la denominación de Universidad prevista en el artículo 27° de la Ley de Educación Superior. Por otra parte, está gestionando por expediente n° 3819/97 la modificación del Estatuto a fin de ajustarlo a la legislación vigente.

Los distintos proyectos educativos desarrollados simultáneamente por la ACEL han producido algunos problemas para la gestión de la Universidad. De acuerdo con lo señalado en la verificación del IA de 1997, la superposición espacial, evidenciada hasta el presente, entre la UCEL y las distintas actividades educativas llevadas a cabo por el CEL ha producido incompatibilidades que perjudican tanto la posibilidad potencial de crecimiento como la actividad actual de la institución. La ACEL ha comenzado obras edilicias que tienden a solucionar esta situación, mediante la construcción de espacios de uso exclusivos para la Universidad.¹⁴

Asimismo, con motivo del análisis del IA anterior se marcó la falta de institucionalización de procedimientos para el correcto desarrollo de la institución. La Institución ha avanzado en la elaboración de las normas internas que regulan su funcionamiento, aunque aún le

¹³ La deuda se origina en razón de haber caducado exenciones en forma retroactiva, en algunos casos, y por no hacer lugar a nuevos pedidos en otros. La ACEL ha interpuesto un recurso de reconsideración. El informe del auditor es de fecha 24 de mayo de 1999. Fs. 353 a 354.

¹⁴ Esta situación se desarrollará en el apartado correspondiente a medios económicos, equipamiento e infraestructura.

resta completar el proceso. Se presentan los siguientes reglamentos vigentes: reglamento de becas, reglamento para la ejecución y aprobación del trabajo final de Relaciones Laborales e instructivo de equivalencias y reglamento de disciplina. Asimismo, se incluye el proyecto de Manual de Políticas, Organización, Reglamentaciones y Procedimientos que planifica y regula el desarrollo de la investigación.¹⁵ Asimismo, como consecuencia del proceso de autoevaluación, se están discutiendo otras normativas necesarias para su tarea: reglamento de adscripción, reglamento de carrera docente, código de ética, reglamento de regularización, políticas de extensión y políticas y procedimientos para uso de Internet.

La Universidad ha iniciado el diseño de su proyecto institucional. Su implementación se prevé a partir de 1999, con una fecha estimada de presentación ante el Ministerio para el mes de diciembre del mismo año, y extendiéndose hasta el año 2006. En el IA de 1998, se incluye un diseño previo del cronograma y los aspectos específicos a desarrollar. Estos aspectos son: análisis situacional; reformulación de estrategias; implementación de la reforma estatutaria; políticas, reglamentaciones y procedimientos; claustro; convenios con otras instituciones; carreras actuales; estudio de reformulación curricular; nuevas carreras y maestrías; investigación; extensión; publicaciones; asuntos estudiantiles; proyección de la evolución matricular; estructura de soporte de la información; facilidades edilicias; facilidades de biblioteca; laboratorios de enseñanza; predio universitario; análisis financiero y proyecciones; y autoevaluación institucional.¹⁶

Docencia

La UCEL fue creada con el propósito de promover, conservar y transmitir los conocimientos científicos y ampliar el patrimonio cultural a través de la docencia, la investigación y la difusión, con particular interés en servir al desarrollo regional y nacional. También, figuran entre sus objetivos formar profesionales con aptitud para identificar problemas y plantear soluciones, en un marco ético cristiano; estructurar gradualmente un conjunto armónico de disciplinas; capacitar para la vida académica, el ejercicio profesional, la docencia y el servicio a la comunidad y formar investigadores.

Las carreras de grado ofrecidas por la institución tienden, en general, a cumplir con el fin de formar profesionales, especialmente en los campos de las ciencias económicas y empresariales y la tecnología de alimentos. Con la carrera de Licenciatura en Lengua y Literatura Inglesa, así como con las otras que se están proyectando, la institución abre el campo de las humanidades y las ciencias sociales en su oferta académica. Sin embargo, esta situación no se encuentra reflejada en el organigrama, donde la Licenciatura mencionada no depende de una unidad académica del mismo nivel que las existentes.¹⁷

¹⁵ Se comentará en el apartado de investigación y desarrollo.

¹⁶ Fs. 1149 a 1159.

¹⁷ Ver arriba.

Por otra parte, como se ampliará en los apartados siguientes, se encuentran poco desarrolladas las funciones de investigación, extensión y servicios previstos en sus objetivos estatutarios. Estos aspectos son señalados como debilidades por la propia institución en su proceso de autoevaluación, a partir del cual comienzan a diseñarse algunas políticas de mejoramiento.

Investigación y desarrollo

En el IA de 1997, la UCEL anunciaba lineamientos para un plan de investigación y desarrollo para el período 1998-2000, el que dio lugar a la recomendación para su implementación.

En el IA de 1998 se presentan cuatro proyectos de investigación, uno perteneciente a la Facultad de Química y tres a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.¹⁸ Cada uno tiene un docente a cargo y se consigna una breve descripción del tema y los objetivos del mismo. A pesar de que se expresa que estos trabajos de investigación “se completaron”, no se aporta información sobre publicaciones, ponencias, conferencias u otros resultados de los mismos. Asimismo, de la información presentada no se deduce cuál ha sido el aporte de la Universidad en la promoción de los proyectos o si su desarrollo ha generado la constitución de equipos de investigación que permitan contribuir a la formación de recursos humanos para esta función universitaria.

En el informe de verificación del Ministerio, se informa que hasta el presente se han coordinado iniciativas de investigación surgidas individualmente de los docentes de la UCEL. Estas iniciativas han sido guiadas y supervisadas por un comité integrado por el Rector, el Director de Investigación y Desarrollo y el Director del Departamento de Alumnado.¹⁹

Sin embargo, la Institución ha encarado algunas acciones institucionales para promover una política de investigación. Como parte de la documentación complementaria adjuntada al expediente, la Universidad, a través de su Dirección de Investigación y Desarrollo, presenta parte de un proyecto de reglamentación para la institucionalización de una carrera de investigador. El proyecto se denomina “Manual de políticas, organización, reglamentaciones y procedimientos”, cuya interpretación y aplicación corresponderá a un Consejo de Investigaciones de la UCEL. Incluye disposiciones generales, categorías (Director de instituto de investigación, Director de área de investigación, Investigador Senior, Investigador Experto, Investigador Junior, Investigador Asistente), el sistema de ingresos y egresos, promociones, dedicaciones, derechos y obligaciones de los investigadores y el sistema de evaluación. Asimismo, se acompaña información sobre los

¹⁸ Fs. 178 a 179.

¹⁹ Fs. 2154.

salarios de los investigadores para los años 1999-2000, de acuerdo con las categorías y dedicaciones previstas.²⁰

Por otra parte, se presenta un programa de investigación en el área de Alimentos para el año 2000. El mismo se compone de seis anteproyectos, todos dirigidos por la misma investigadora, y que en casi todos los casos incluyen otros integrantes, la mayoría de ellos alumnos de la institución. También prevé el presupuesto para el desarrollo de cada uno.²¹ Asimismo, se anexan trabajos de investigación desarrollados por los alumnos en el marco de materias que forman parte de los planes de estudio.²²

Extensión y bienestar universitario

La UCEL, a través de sus dos Facultades, en 1998 ha participado u organizado la realización de un ciclo de conferencias auspiciadas por la Cámara de Comercio Italiana y cinco conferencias, tres seminarios (uno de ellos internacional sobre Relaciones Laborales), un foro, una jornada y un curso internacional. No se consigna el auditorio al que estuvieron dirigidas estas actividades.²³

Del mismo modo se presenta información sobre actividades realizadas por otras dependencias académicas. El Departamento de Idiomas organizó un taller y seis cursos, dirigidos a alumnos y profesores de la institución, a profesionales y uno abierto al público en general. El Departamento de Investigación y Desarrollo se encuentra diseñando un Laboratorio de Investigación y Extensión, el que estará dirigido por profesionales de Ingeniería en Tecnología de los Alimentos y tendrá la posibilidad de prestar servicios a terceros. El Departamento de Relaciones Institucionales ha conseguido el patrocinio para el dictado de cursos y ha establecido convenios con 27 empresas para la realización de pasantías por parte de los alumnos de la Universidad. El Departamento de Humanidades organizó una conferencia sobre empresas de familia, distintas actividades sobre el tema de la globalización que derivó en la realización de una jornada y se dictaron cursos secuenciados de formación bíblica. Además, se consignan otras actividades como la asistencia a un acto y una conferencia llevadas a cabo en Inglaterra por la Asociación Internacional de Colegios y Universidades Metodistas y la asistencia al seminario sobre evaluación institucional en la Universidad Blas Pascal de Córdoba.²⁴

La UCEL presenta un reglamento de becas otorgadas a estudiantes en base al mérito académico, a la necesidad económica reconocida del solicitante y al espíritu de colaboración que el mismo muestra hacia la comunidad educativa. Las becas pueden

²⁰ Fs. 1059 a 1077 y 1088 a 1091 del expediente nº 4018/99. Se aclara que otras secciones del manual se encuentran en proceso de elaboración. Las mismas están referidas a la organización de la Dirección de Investigación y Desarrollo, contrataciones, vinculación tecnológica, procedimientos, publicaciones, biblioteca, planificación y presupuesto.

²¹ Fs. 1092 a 1148. Adjuntado con los materiales complementarios aportados por la institución.

²² Fs. 655.

²³ Fs. 69 a 70.

²⁴ Fs. 70 a 74.

constituirse en un porcentaje o en la totalidad de los aranceles que deben abonar los alumnos. También, se adjunta un listado de 231 beneficiarios.²⁵ Por otra parte, se menciona que se otorgaron 130 becas totales que significan más de un 8% de aranceles.²⁶

Recursos humanos

En el IA de 1998 se presenta información sobre 103 integrantes del plantel docente, incluyendo entre ellos a aquellos profesores que cumplen funciones directivas en la institución (Rector, Secretaria Académica, Decanos, Directores).²⁷ Varios de ellos dictan clases en más de una carrera y/o están a cargo de más de una asignatura. La distribución por categorías docentes es la siguiente: 83 son titulares (80,6%), 18 asociados (17,5%) y 2 adjuntos (1,9%).

Los docentes tienen la titulación que se detalla: 2 (1,9%) no poseen título de nivel superior, 13 (12,6%) cuentan con formación de nivel terciario y 88 (85,4%) tienen título de grado universitario. Entre los últimos, 11 (10,6%) tienen formación de posgrado: 3 (2,9%) poseen título de especialista, 2 (1,9%) de magister y 6 (5,8%) de doctor. La mayoría cuenta con la titulación mínima requerida por el artículo 36° de la Ley 24.521, considerando que la oferta educativa se compone de carreras de grado. Sin embargo, aún es alta la proporción de docentes con título no universitario (14,5%).

Las designaciones en las categorías de titulares, asociados y adjuntos se realizan por convocatoria de selección interna entre los profesores de la UCEL, la que se realiza en base al análisis de los antecedentes, el informe del superior del aspirante y de la entrevista efectuada por el Rector y el responsable de la unidad académica donde cumplirá funciones. Si no hubiera postulantes que cubrieran los requisitos, se convoca públicamente a una selección externa. La selección de jefes de trabajos prácticos y ayudantes es efectuada por el Rector, con intervención de la Secretaria Académica, a propuesta del responsable de la unidad académica.²⁸

La UCEL inició contactos para establecer convenios con otras universidades que ofrecen propuestas educativas para la formación docente, pero no pudieron concretarse. Por tal motivo, hasta que se establezcan pautas definitivas para la carrera docente, se fijó como política solventar los gastos de perfeccionamiento del personal en los cursos y congresos a los que concurrieran efectivamente. Se presenta una lista de ocho docentes que por medio de esta iniciativa presentaron ponencias en congresos o realizaron actividades de perfeccionamiento y de intercambio.²⁹

²⁵ Fs. 637 a 649.

²⁶ Fs. 74.

²⁷ De fs. 79 a 177 aparece la descripción de los antecedentes de 90 docentes. De fs. 773 a 778, figuran 13 docentes más (considerando aquellos que tienen categoría de titular, asociado o adjunto) que no estaban incluidos en el listado anterior.

²⁸ Fs. 669. Artículos 61°, 62° y 63° del Estatuto Académico reformado que se encuentra en trámite de aprobación.

²⁹ Fs. 706 a 762.

Por otra parte, la Universidad ha elaborado un reglamento de becas para la formación de posgrado que tiene por finalidad favorecer, fomentar y facilitar la capacitación de los recursos humanos de la institución, así como promover un gradual acceso a los títulos máximos por parte de los docentes, investigadores y graduados de la UCEL.³⁰

Si bien lo expuesto muestra preocupación por el perfeccionamiento docente, aún resultan escasas las acciones de la institución tendientes a favorecer el mismo mediante la implementación del reglamento interno presentado.

Vinculación nacional e internacional. Acuerdos y convenios

En el IA de 1998 se presentan tres convenios: uno firmado con la CONEAU para realizar el proceso de evaluación de la Universidad, el segundo acordado con el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio de la Provincia de Santa Fe que tiene por objetivo acceder a datos sobre el comercio internacional que se puedan utilizar en la capacitación de los estudiantes y lograr su interacción con el sector productivo, y el tercero fue firmado con la Universidad de Evansville, Estados Unidos, para el intercambio de profesores, alumnos, material educativo y la implementación de programas especiales. Éste consigna como resultado la preparación para exámenes Toefl.³¹

De lo descripto, se desprende que el establecimiento de acuerdos con otras instituciones universitarias se encuentra en una etapa inicial, no existiendo por el momento un desarrollo de núcleos tendientes a fortalecer las funciones de docencia e investigación.

Medios económicos, equipamiento e infraestructura

La UCEL dispone de una sede en la calle Pellegrini N° 1332, que se une al edificio de Pellegrini N° 1352 y al de la calle Corrientes 1641 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Dichos edificios son propiedad de ACEL. Constituyen un conjunto edilicio que cuenta con salida a las cuatro calles que conforman la manzana: Corrientes, Pellegrini, Entre Ríos y Montevideo. En el primero y el último de los edificios, las instalaciones son de uso exclusivo de la Universidad, incluyen ocho aulas, dos laboratorios de química, uno de computación y el área de administración. El edificio con entrada por Pellegrini 1352 tiene aulas y otras dependencias de uso compartido con los distintos niveles educativos del CEL y allí funcionaba la Biblioteca.³²

En ocasión del análisis del IA de 1997, se señalaron inconvenientes e incompatibilidades derivadas del uso compartido de las instalaciones, que fueron comentadas anteriormente. Al mismo tiempo, se marcó que estos problemas serían solucionados en gran medida con la finalización de las obras previstas para 1999.

³⁰ Fs. 1079 a 1087.

³¹ Fs. 180 del expediente n° 4018/99.

³² Fs. 233 a 238.

De los planos presentes en el IA de 1998, se deriva que las ampliaciones previstas aumentarían la superficie en uso, particularmente en la cantidad de aulas, las que sumarían 20, y la instalación de la Biblioteca en un área actualmente utilizada como un patio techado. Con relación a este último punto, como documentación complementaria aportada por la Universidad se adjuntan fotografías de la Biblioteca inaugurada el 28 febrero de 1999.³³

Del proyecto de presupuesto para el año 1999, presentado con la documentación correspondiente al IA del año de referencia, se desprende que la Universidad se sostiene en base a los ingresos por el cobro de matrículas y aranceles, calculados en una estimación de 1057 alumnos. Esta estimación implica un aumento de casi 130 alumnos en su total de inscriptos. Los egresos presupuestados contemplan gastos en investigación (0,60%), tutores (0,80%), gastos de autoevaluación (0,80%), personal de biblioteca (1,08%) y gastos de perfeccionamiento docente (0,50%).³⁴

Bibliotecas, hemerotecas y centros de documentación

La Biblioteca cuenta con personal integrado por una Bibliotecaria y cuatro Bibliotecólogos que cubren el horario de funcionamiento diario.³⁵ El fondo bibliográfico se compone de 2.105 libros y 20 títulos de publicaciones seriadas, lo que implica una relación de 2,5 libros por alumno. La Universidad describe el material clasificándolo del siguiente modo: libros de textos de carreras de UCEL, libros de consulta, libros de Filosofía, libros de Ciencias Políticas y bibliografía general.³⁶ La disponibilidad de materiales resulta escasa, situación que es señalada por la institución en su autoevaluación.³⁷

Con relación al espacio, el informe técnico administrativo realizado en oportunidad de la verificación del IA de 1997 señalaba que el salón era compartido y resultaba insuficiente. Posteriormente, la Universidad delimita espacios de lectura exclusivos para sus alumnos en la Biblioteca existente. Por otra parte, según lo comentado con anterioridad, en febrero de 1999 se terminó de construir un nuevo ámbito para la Biblioteca de uso exclusivo de la Universidad. Este último espacio tiene capacidad para 80 lectores sentados en 20 mesas de lectura y cuenta con un apartado para la utilización de Internet con dos equipos disponibles. La Biblioteca cuenta con tres computadoras, aunque no queda claro si todas son para uso exclusivo de la UCEL.

Avances en procesos de evaluación

³³ Fs. 243 a 244.

³⁴ Fs. 355 a 356.

³⁵ El horario es de 7,30 a 23 horas.

³⁶ Fs. 181 a 182. A fs. 1295 se adjunta un diskette con el listado de materiales de la Biblioteca.

³⁷ Ver el apartado correspondiente.

La UCEL se encuentra implementando un proceso de autoevaluación desde 1997.³⁸ La iniciativa surgida en el seno del Consejo Superior tuvo parcial consenso en el resto de la comunidad educativa y en la ACEL. Por este motivo, los responsables de conducir el proceso puso en marcha actividades planificadas para aumentar dicho consenso. Entre ellas, comenzó a sesionar un Consejo Asesor del Rector y se realizaron encuentros entre las autoridades de la UCEL y la ACEL para acordar la adecuación en los estatutos de la Asociación, a fin de reformar los Estatutos de la Universidad de acuerdo con lo previsto en la Ley N° 24.521. Por medio de diversas metodologías se están abordando distintas unidades de análisis: la relación entre la ACEL y la UCEL, órganos de gobierno, infraestructura edilicia, unidades académicas, calidad docente, permanencia e inserción de planes de estudio, investigación y extensión.

Hasta el momento, se han realizado encuestas dirigidas a alumnos y otras a docentes. Los resultados de los sondeos detectaron las siguientes debilidades: la Biblioteca tiene pocos textos por número de alumnos, especialmente títulos específicos; la necesidad de perfeccionamiento docente en el área pedagógica, especialmente en primer y segundo año; la insuficiente tecnología informática, dado que la sala de computación tiene 20 computadoras; la necesidad de organizar áreas de conocimiento otorgando mayor dedicación a algunos docentes (designaciones full-time); la necesidad de estructurar en forma sistemática la presencia de la Universidad en la ciudad a través de ofertas de servicios y la imposibilidad de cubrir solamente con aranceles las inversiones para cumplir con las necesidades de investigación, tecnología e infraestructura edilicia.

Las debilidades detectadas llevaron a la elaboración de un plan de acción para determinar nuevas normas de funcionamiento para distintos aspectos de la vida académica. Se ha concretado la compra de equipamiento y la mejora general de instalaciones. Se prevé también una metodología para la selección de proyectos de investigación.

III. INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento de la Universidad del Centro Educativo Latinoamericano, previsto en el art. N° 64 inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación debiera tener en cuenta las siguientes indicaciones operativas:

1. Verificar:

- a) La situación económica de la ACEL, en atención a la observación realizada a los estados contables en el informe del auditor.
- b) El avance en la formulación e implementación de las reglamentaciones en proceso de elaboración para el funcionamiento institucional.

³⁸ Fs. 183 a 314.

- c) El grado de avance e implementación del proyecto de reglamentación para la institucionalización de la carrera de investigador en la UCEL.
- d) El grado de avance del programa de investigación previsto para el corriente año.
- e) El avance en el diseño del Laboratorio de Investigación y Extensión en el campo de la tecnología de alimentos, con el objetivo de ampliar la prestación de servicios.
- f) El grado de avance e implementación del reglamento de becas para la formación de posgrado.
- g) El avance en la construcción de las ampliaciones edilicias previstas para uso exclusivo de la Universidad.
- h) La adecuación de la infraestructura de la Biblioteca de uso exclusivo de la Universidad.

2. Recomendar:

- a) Que se planifique e implemente una política de extensión que amplíe su alcance a la comunidad, de acuerdo con su objetivo institucional de servir al desarrollo regional a través de la difusión.
- b) Que se profundice la política de perfeccionamiento docente, en función de su objetivo de capacitar para la vida académica, el ejercicio profesional y la docencia, así como en el de formar investigadores.
- c) Que se impulse una política de acuerdos y convenios con instituciones universitarias, tendientes a respaldar el desarrollo institucional en las funciones de docencia e investigación.
- d) Que se implemente una política tendiente a mejorar la cantidad y especialización del fondo bibliográfico de la institución.

3. Solicitar:

- a) Información aclaratoria sobre la unidad académica de la cual depende la Licenciatura en Lengua y Literatura Inglesa, así como de la que dependerían las proyectadas carreras de Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Humanidades y Ciencias de la Religión.
- b) El proyecto institucional elaborado por la Universidad y un plan de acción detallado, donde sea posible identificar finalidades, objetivos, propuesta académica, factibilidad y grado de congruencia entre las dimensiones indicadas.
- c) Información aclaratoria sobre los proyectos de investigación desarrollados en el año 1998 que permitan determinar sus resultados y el aporte institucional a los mismos.
- d) Información detallada y actualizada de la composición del patrimonio de la institución correspondiente al año del IA que presente.
- e) El presupuesto económico-financiero y su ejecución del año del IA que presente.

NOTA FINAL

Se deja constancia de las actuaciones que, en la actualidad, obran en poder de la CONEAU:

EVALUACION EXTERNA:

- La Universidad ha firmado el acuerdo de evaluación institucional con fecha 10 de junio de 1998. A la fecha, no se ha presentado el informe de autoevaluación.